

Políticas internas de Desarrollo Sustentable en Universidad de Guadalajara

La Universidad de Guadalajara promueve la protección y conservación del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos, a fin de que la satisfacción de las necesidades actuales no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Nuestra institución establece en principios y valores que la comunidad universitaria está obligada a cumplir; e identifica cualidades y virtudes deseables a incorporarse en el desempeño cotidiano para asumir de manera correcta la responsabilidad de los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera con la operación de su infraestructura tanto en su comunidad como en el exterior.

De los miembros de la comunidad universitaria:

Con el fin de aplicar el principio y valor de desarrollo sustentable, toda persona integrante de la comunidad universitaria debe tener un comportamiento acorde a las conductas establecidas para aplicar para fomentar el desarrollo sustentable en la institución:

- I. Fomentar y cuidar la limpieza de los espacios universitarios en los que se desarrollen sus actividades;
- II. Evitar el desperdicio de energía eléctrica, apagando las luces y equipos que no se encuentran en uso;
- III. Procurar la protección y cuidado de las áreas verdes en los espacios universitarios que se encuentran a su disposición;
- IV. Reducir el consumo de papel, imprimiendo sólo los documentos indispensables para la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria; Reportar las fugas de agua potable en el momento en que se presenten;
- V. Reciclar y reutilizar, en la medida de lo posible, el material y recursos a los que se tenga acceso, evitando así el desperdicio y la generación de basura innecesaria;
- VI. Emplear racionalmente todos los recursos materiales y naturales que se encuentran a su disposición;
- VII. Realizar acciones encaminadas a la preservación, salvaguarda y protección del medio ambiente en la Universidad; Código de Conducta 2021;
- VIII. Promover la utilización de materiales reciclables o biodegradables en la realización de sus actividades en todos los ámbitos de la vida universitaria;
- IX. Procurar la protección de los demás seres vivos, así como el entorno en que estos habitan;

- X. Participar en la separación de los residuos que se generan;
- XI. Apoyar y participar en los proyectos universitarios enfocados a la sostenibilidad del medio ambiente;
- XII. Abstenerse de producir sonidos innecesarios que contribuyan a generar contaminación acústica en el ámbito de la vida universitaria en que se desenvuelvan, y
- XIII. Fomentar el uso adecuado de los contenedores de residuos, con el fin de facilitar el reciclaje de los desechos.

De la gestión de recursos energéticos e hídricos en la infraestructura:

Se fortalecerá el uso racional responsable y sostenible de los recursos energéticos e hídricos a través de un plan de ahorro:

- I. Avanzar en la transición energética mediante la instalación de paneles solares y huertos fotovoltaicos, lámparas ahorradoras de energía y sistemas para su control automatizado.
- II. Reducción del gasto en combustibles y lubricantes fósiles en un 40% optimizando su consumo.
- III. Adecuaciones para la captación y ahorro del agua, así como para suprimir fugas.
- IV. Reconversión del parque vehicular de la institución al tipo eléctrico e híbrido.

Fundamentación institucional de la presente política de desarrollo sustentable.

Integración por la Coordinación de Sostenibilidad de la Coordinación general de servicios administrativos e infraestructura tecnológica.

A) Código de Ética de la Universidad de Guadalajara

Dictamen número IV/2018/117

Emitido por por Comisión Permanente de Educación y Normatividad

Aprobado por Consejo General Universitario 02/marzo /2018

Extracto de Capítulo II “Los principios y valores universitarios”, punto II “Desarrollos Sustentable”.

<https://cgsait.udg.mx/sites/default/files/2024-03/codigo-de-etica-de-la-universidad-de-guadalajara.pdf>

B) Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara

Dictamen número IV/2021/514

Emitido por por Comisión Permanente de Educación y Normatividad

Aprobado por Consejo General Universitario 10/junio /2021

Extracto de Sección Segunda “Desarrollo Sustentable”, artículo 6 “Desarrollo Sustentable”

<https://cgsait.udg.mx/sites/default/files/2024-03/codigo-de-conducta-de-la-universidad-de-guadalajara.pdf>

C) Acuerdo que establece el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara

Acuerdo No. RG/02/2019

Emitido por Rectoría General 29/enero /2019

Extracto del Acuerdo Primero, inciso u) <https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Acuerdos/acuerdo-rg-002-2019.pdf>